



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 JUL. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.016/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 367-86 recaída a Fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Dr. Pedro Wenceslao / Lobo, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de esa donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 405-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en el equivalente a australes doscientos diez con setenta y seis centavos (A 210,76), según el siguiente detalle:

- Current Contents, Physical, Chemical and Earth Sciences. Suscripción año 1984:.....A 105,38
- Current Contents, Clinical Practice. Suscripción año 1984:.....A 105,38
- T O T A L :.....A 210,76

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa donación fue destinada al Consejo de / Investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 R E C T O R

RESOLUCION N° 368 - 86